



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA J-368, DE 31 DE MARZO DE 2017**

Santiago, 6 de abril de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-401 /**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 20.981; el artículo 62° de la Ley N° 19.880, de 2003; los artículos 3°, 6°, literales d), e), h) y o) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° 1089, de 2011 y sus modificaciones, N° H 512 de 2016, N° J- 368 de 2017 y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1746783, denominado "Misión Comercial Foro Global Nueva Economía e Innovación Social", participación que tiene como objetivo el intercambio y alianzas con otros países, de experiencias en nuevo modelo social, económico y político orientado al bien común, al mismo tiempo de integrarse a un movimiento mundial de economías Sociales y colaborativas, en conjunto con organizaciones y movimientos de la sociedad civil.
3. Que entre los días 10 y 20 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria destinada a personas naturales chilenas de que acrediten experiencia profesional en labores académicas o de investigación en universidades chilenas en temáticas de economía social solidaria, para participar en la "Misión Comercial Foro Global Nueva Economía e Innovación Social", a realizarse desde el 19 al 22 de abril de 2017, en la ciudad de Málaga, España, definiéndose cuatro (4) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que las postulaciones recibidas fueron sometidas a un proceso de evaluación, que culminó con la elaboración de un ranking, tomando en consideración todos los criterios definidos en la respectiva convocatoria.

Que con fecha 31 de marzo de 2017, se dictó la Resolución Exenta N° J-368, que adjudicó los cupos disponibles a las entidades que cumplieron con la totalidad de los requisitos de postulación y selección definidos en la convocatoria para participar en la "Misión Comercial Foro Global Nueva Economía e Innovación Social", a realizarse desde el 19 al 22 de abril de 2017 en la ciudad de Málaga, España.



6. Que en dicha resolución se produjo un error de copia, específicamente en el Considerando 7 y los acápites I y II de su parte resolutive, por lo que se hace necesario a continuación hacer una modificación en ella, que la corrija.
7. Que el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos administrativos del Estado, permite rectificar errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

**RESUELVO:**

- I. **REEMPLÁZASE** en la Resolución N° J-368 de 2017 de DIRECON, Considerando N° 7., el cuadro ahí dispuesto, por el siguiente, quedando como sigue:

N°	NOMBRE	RUT
1	Gerardo Ernesto Wijnant San Martín	██████████
2	Mario Hernán Radrigán Rubio	██████████
3	Natalia Helinet Sandoval Anabalón	██████████
4	Juan Ignacio Latorre Riveros	██████████
5	Francisca Carolina Sandoval Gallardo	██████████
6	Rodrigo Ignacio Barra Novoa	██████████

- II. **REEMPLÁZASE** en la Resolución N° J-368 de 2017 de DIRECON, en el Acápite I de su parte resolutive, el cuadro ahí dispuesto, por el siguiente, quedando como sigue:

N°	NOMBRE	RUT
1	Gerardo Ernesto Wijnant San Martín	██████████
2	Mario Hernán Radrigán Rubio	██████████
3	Natalia Helinet Sandoval Anabalón	██████████
4	Juan Ignacio Latorre Riveros	██████████

- III. **REEMPLÁZASE** en la Resolución N° J-368 de 2017 de DIRECON, en el Acápite III de su parte resolutive, el cuadro ahí dispuesto, por el siguiente, quedando como sigue:



N°	NOMBRE	RUT
1	Francisca Carolina Sandoval Gallardo	██████████
2	Rodrigo Ignacio Barra Novoa	██████████

- IV. **DÉJASE** establecido que en lo no modificado por esta resolución sigue plenamente vigente la Resolución Exenta N° J-368 de 2017.
- V. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada la presente Resolución, por parte del Subdepartamento de Agricultura de Pequeña Escala, la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- VI. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RAFAEL SABAT MENDEZ**

Director de Promoción de Exportaciones (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



FNM / MEM  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Subdepartamento Agricultura de pequeña Escala.
2. Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba)
5. Departamento Jurídico.
7. Archivo.

